

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

3750

BUENOS AIRES, 0 6 JUL 2010

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-005679-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., solicita modificación de Cambio de Excipientes para la Especialidad Medicinal OLOPAT / OLOPATADINA (COMO CLORHIDRATO), Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION OFTALMICA ESTERIL, OLOPATADINA (COMO CLORHIDRATO) 0,1g/100ml, aprobado por Disposición autorizante Nº 5141/07 y Certificado Nº 54.053.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de excipientes.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 17 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

3750

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada OLOPAT / OLOPATADINA (COMO CLORHIDRATO), Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION OFTALMICA ESTERIL, OLOPATADINA (COMO CLORHIDRATO) 0,1 g/100 ml, a cambiar los excipientes, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado N° 54.053 en los términos de la Disposición ANMAT N° 6077/97.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese a la Coordinación de Informática a los efectos de su inclusión en el legajo electrónico, por Mesa de Entradas notifiquese al interesado, gírese al Departamento

WH



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN Nº

3750

de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-0047-0000-005679-10-1

DISPOSICION Nº

is

3750

OR CARLOS CHIALE
INTERVENTOR



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº 3...7...5.., a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de la Especialidad Medicinal Nº 54.053 y de acuerdo a lo solicitado por LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., la modificación de los datos identificatorios característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s: OLOPAT / OLOPATADINA (COMO CLORHIDRATO), Forma farmacéutica y concentración: SOLUCION OFTALMICA ESTERIL, OLOPATADINA (COMO CLORHIDRATO) 0,1g/100ml.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 5141/07 y tramitado por expediente Nº 1-47-0000-011037-07-1.-

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Cambio de Excipientes	Oftálmica estéril contiene: Olopatadina (como Clorhidrato) 0,1g, Cloruro de sodio 0,65g, Fosfato dibásico de Sodio anhidro 0,5g, Cloruro de	Benzalconio al 50% 0,02g, Ácido Clorhídrico c.s.p. para ajustar pH 7,





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7. "2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

El presente sólo tiene valor aprobatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

Expediente Nº 1-0047-0000-005679-10-1

DISPOSICION Nº

js

3750

DR. CARLOS CHIALE